

VISTO:

El Expediente N° S01: 0000250/2015 UADER_RECTORADO referido al Cierre Administrativo del Proyecto denominado “Diseñando la Primera Exportación para el Talar”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1692/14 SPU se aprueban la Convocatoria de PROYECTOS ASISTENCIA EXPORTADORA MANUEL BELGRANO en el marco del PROGRAMA UNIVERSIDAD Y TRABAJO ARGENTINO EN EL MUNDO” y la Resolución 3751/14 SPU por la cual se aprueba el Proyecto “Diseñando la Primera Exportación para el Talar” dirigido por la Lic. MELO Florencia DNI N° 27.833.596.-

Que la Lic. MELO Florencia, Directora del proyecto solicita el cierre, la rendición económica y el informe final presentando la documentación: Planilla 1 – Planilla 2 – Cuadro comparativo - recibos de cotizaciones y documentación respaldatoria con documentación aclaratoria e Informe de ejecución de proyecto, con las correspondientes correcciones observadas por la Auditoría Interna de UADER.-

Que la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER eleva para auditar la documentación de rendición final.-

Que la Auditoría Interna de la Universidad manifiesta que habiendo realizado la Auditoría correspondiente donde consta una primera rendición parcial por la cantidad de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 15/100 (\$14.963,15), una segunda rendición parcial por PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 02/100 (\$25.161,02) ambas con la aprobación correspondiente obrantes a fs. 118 y 216, de un total recibido de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000) con la devolución posterior de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 23/100 (\$17.908,23) comprobante a fs.232. –

Que toma conocimiento la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER las cuales elevan informe de su competencia en el cual indican proceder al cierre administrativo del mismo.

RESOLUCIÓN “CS” N° 237-23

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva el Expediente de referencia e informa que el mismo se encuentra en condiciones para su cierre administrativo cumplimentando con la normativa vigente y la Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 y 28 de agosto de 2023 respectivamente, recomienda la aprobación del Informe Final, Rendición Económica y cierre del mismo.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la aprobación del Informe Final, Rendición Económica y Cierre Administrativo del Proyecto denominado “Diseñando la Primera Exportación para el Talar” dirigido por la

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" N° 237-23

Lic. MELO Florencia DNI N° 27.833.596 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

